

DECRETO Nº 1743/24

San Martín de los Andes 0 5 SFP 2024

VISTO:

El Decreto nº 2696/23 en referencia a la renovación del contrato eventual del trabajador Benigar Fabio Damián; y

CONSIDERANDO:

Que ante la falta de personal y a fin de preservar el correcto funcionamiento de la Administración Pública, deviene necesario renovar el contrato oportunamente suscripto.

Que se requiere la continuidad de la contratación eventual del trabajador **Benigar Fabio Damián**.

Que el trabajador ha desarrollado sus tareas con responsabilidad, dedicación, cumpliendo con todo lo solicitado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato suscripto bajo la modalidad de "Contrato Eventual" retroactivamente a partir del 04 de Junio del 2024 y hasta el 31 de Diciembre del 2024, al trabajador Benigar Fabio Damián, DNI Nº 31.930.044, legajo Nº 2929, para cumplir funciones como operario dependiente de la Dirección de Vialidad Hidráulica - Secretaría de Servicios Públicos; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente al trabajador involucrado, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese,

comuníquese y cumplido archívese.

Federico A.Vita

RN

Secretario de Gobierno Municipalicad de S.M. Andes

Téc. Héctor Durán Secretario de Servicios Publicos Municipalidad de S.M.A

Carlos Saloniti

Municipalidad de San Martin de los Andes